

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0624/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, y en su caso al Senado del H. Congreso de la Unión, para que emitan el acuerdo de improcedencia correspondiente, respecto a la iniciativa de decreto que propone reformar la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con la pretensión de dotar a dicho organismo de facultades en materia educativa, y trasladar a este la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, sustrayéndola de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública, lo que implica la invasión de competencias a la autoridad de la materia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal, a fin de que desista de su propósito, de sacar de la



Secretaría de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, para trasladarla al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, pretendiendo dotar a este de facultades educativas, impactando con ello las facultades previstas en la Ley General de Educación, para la Secretaría de Educación Pública, así como las consideradas para esta Secretaría en su relación con la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, previstas en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, implicando además posibles consecuencias negativas para las y los trabajadores de educación indígena.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO